



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA DE PRESUPUESTO - OGPLAN
 28 ENE. 2016
RECIBIDO
 FIRMA: [Firma] HORA: 12:56

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0112-R-2016

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 21 ENE. 2016
RECIBIDO
 SILVIA E. TRUJANO SALOMINO
 SECRETARIA
 HORA: 14:40

Huancayo, 18 ENE 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 013-2016-OGCYAF del 18 de enero de 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, solicita incorporación de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;
- Que**, mediante Resolución N° 0074-R-2015 del 29 de diciembre de 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Universidad Nacional del Centro del Perú;
- Que**, con R.N° 4086-R-2015 del 22 de mayo de 2015 se aprueba la priorización de los requerimientos a ser atendidos con cargo a saldo de balance de 2014 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados en la que se considera en los ítems 01.01 alimentos para personal administrativo y docente julio y diciembre 2015 el monto de 1'200,000.00;
- Que**, a través del Oficio N° 0020-2016-OAA/UNCP del 18 de enero de 2016 la Jefa de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento solicita el otorgamiento de Programación de Compromiso Anual (PCA) y Certificación de gastos respecto del arroz, azúcar y aceite para el personal docente y administrativo de la UNCP correspondiente a los periodos de julio y diciembre 2015 por el monto de S/. 653,610.26, según obligaciones contractuales pendientes (Contratos N° 081 082-2015-OGAS/UNCP adjuntos a favor de los contratistas ALIMENTOS SEGUROS E.I.R.L. e IMPORTACIONES SARAS S.R.L. ganadores de la buena pro del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 001-2015-CESI-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE ARROZ, AZÚCAR Y ACEITE PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNCP") y proseguir con el trámite pertinente;
- Que**, con Oficio N° 0012-OGAS-UNCP del 18 de enero de 2016 la Jefa de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita incorporación parcial del saldo de balance para la adquisición de alimentos de julio y diciembre de 2015 para el personal docente y administrativo de la UNCP;
- Que**, el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera a través del oficio de la referencia informa que se ha determinado los saldos de balance 2015, determinándose en S/. 13'444,381.28, por lo que es factible la incorporación de S/. 700,000.00 para la atención del pago correspondiente a la adquisición de alimentos: arroz, azúcar y aceite para el personal docente y administrativo de la UNCP;
- Que**, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;
- Que**, existiendo la necesidad de cumplir con los pagos por la compra de alimentos, se debe emitir la resolución de Incorporación de Saldos de Balance 2015, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para ser registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y

De conformidad a las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE

- 1° **AUTORIZAR** la incorporación parcial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2016, para la Programación de Compromiso Anual (PCA) y certificación de gastos – arroz, azúcar y aceite para el personal Docente y Administrativo de la UNCP, correspondiente a los meses de julio y diciembre de 2015; de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TIPO RECURSO	MONTO S/.
2	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700,000.00

- 2° **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto realice las gestiones ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
 SECRETARIO GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
 RECTOR